



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 159-2025/MDSR

Santa Rosa, 12 de setiembre del 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, el segundo párrafo del Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que la autonomía señalada en la Constitución Política del Perú para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer Actos de Gobierno, Administrativos y de Administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 20) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, referente a las atribuciones del Concejo Municipal, señala que corresponde al concejo municipal aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad;

Que el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, señala que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Carta N° 2024-2024SCBS de fecha 30 de octubre de 2024 (Exp. N° 11351 -2024) la empresa Social Cooperative Blue - Sky, sobre el Acuerdo de Cooperación Corea Perú Desarrollo e Innovación, manifiesta su voluntad de donar a favor de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa, un vehículo Ambulancia de Rescate la cual cumplirá funciones de apoyo en las funciones de atención y rescate, marca HYUNDAI, año de fabricación 2018 Número de Serie KRFEDBE2FJB000402, color amarillo blanco rojo, con un valor referencial de US\$ 49,683.00 (Cuarenta y nueve mil seiscientos ochenta y tres con 00/100 Dólares Americanos);

Que, mediante Carta N° 2025-2024SCBS de fecha 04 de noviembre de 2024 (Exp. N° 11350 - 2024) la empresa Social Cooperative Blue - Sky, sobre la base del Acuerdo de Cooperación Corea Perú Desarrollo e Innovación, manifiesta su voluntad de donar a favor de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa, un vehículo especial Ambulancia de Rescate la cual cumplirá funciones de apoyo en las funciones de atención y rescate, marca HYUNDAI, año de fabricación 2018 Número de Serie KMJWS37KDJU960354, color amarillo blanco rojo, con un valor referencial de US\$ 49,683.00 (Cuarenta y nueve mil seiscientos ochenta y tres con 00/100 Dólares Americanos);

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 046-2024/MDSR de fecha 13/11/2024 se dispuso **ACEPTAR** la donación ofrecida por la empresa **SOCIAL COOPERATIVE BLUE SKY**, a favor de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa, consistente en un vehículo Ambulancia de Rescate marca HYUNDAI, año de fabricación 2018 Número de Serie KRFEDBE2FJB000402 color amarillo blanco rojo, con un valor referencial de US\$ 49,683.00 (Cuarenta y nueve mil seiscientos ochenta y tres con 00/100 Dólares Americanos) que será destinada a la Subgerencia de Salud y Sanidad, siendo que los costos de importación serán asumidos íntegramente por la Municipalidad según los considerandos expuestos;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 047-2024/MDSR de fecha 13/11/2024 se dispuso **ACEPTAR** la donación ofrecida por la empresa **SOCIAL COOPERATIVE BLUE SKY**, a favor de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa, consistente en un vehículo Ambulancia de Rescate marca HYUNDAI, año de fabricación 2018 Número de Serie KMJWS37KDJU960354 color amarillo blanco rojo, con un valor referencial de US\$ 49,683.00 (Cuarenta y nueve mil seiscientos ochenta y tres con 00/100 Dólares Americanos) que será destinada a la Subgerencia de Salud y Sanidad, siendo que los costos de importación serán asumidos íntegramente por la Municipalidad según los considerandos expuestos.

Que, corresponde reconocer y agradecer el acto de generosidad y desprendimiento de la empresa **SOCIAL COOPERATIVE BLUE SKY** a favor de esta corporación edil por la donación efectuada;

Estando a lo expuesto, y lo dispuesto en el artículo 20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER y AGRADECER a SOCIAL COOPERATIVE BLUE-SKY-KPIEF, por el acto de generosidad y desprendimiento para con la Municipalidad Distrital de Santa Rosa, por la donación efectuada de dos vehículos Ambulancias de Rescate marca HYUNDAI, año de fabricación 2018, siendo el primero con Número de Serie KRFEDBE2FJB000402, y el segundo con Número de Serie KMJWS37KDJU960354, ambos de color amarillo blanco rojo, con un valor referencial cada uno de US\$ 49,683.00 (Cuarenta y nueve mil seiscientos ochenta y tres con 00/100 Dólares Americanos), las cuales serán destinadas a la Subgerencia de Salud y Sanidad, que atenderá situaciones de emergencia, que podrán ser atendidos por estos vehículos de ambulancia de manera inmediata entre otras actividades para atender a la población vulnerable según los considerandos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Secretaría General la notificación de la presente resolución a quien corresponda y a la Subgerencia de Tecnología de la Informática y Comunicación la publicación de la misma en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA
Abg. MARIO CARLOS LIMAYMANTA MILLÁN
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA
GEORGE ROBLES SOTO
ALCALDE